



**Universidad
Popular del Cesar**

RECTORÍA

RESOLUCION No. **633** - - FECHA: **28 MAR 2016**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE
INVERSION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR"**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Literal
L) del Artículo 1 del Acuerdo No. 023 del 29 de Julio de 2014, modificadorio del
"Estatuto General" de la Universidad Popular del Cesar y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: "Las Universidades Estatales u
Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional,
considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional"

Que mediante Acuerdo No. 025 del 14 de noviembre de 2006 del Consejo Superior
Universitario se aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Popular del Cesar
2007-2016.

Que mediante Resolución Rectoral No. 263 del 9 de febrero de 2016, se adopta el
Plan Operativo Anual de Inversión de la Universidad Popular del Cesar, para la
vigencia 2016.

Que la Universidad Popular del Cesar, suscribió con el Departamento del Cesar, el
Convenio Interadministrativo No. 2016 03 0015, el cual, tiene por objeto: EL
FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS DE IDIOMA
INGLES EN DOCENTES Y ESTUDIANTES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Que mediante Resolución Rectoral No. 591 del 16 de marzo de 2016, por medio del
cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, programa 01
Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2016, la suma de TRES
MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS
SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$3.310.307.574) del Convenio
Interadministrativo No. 2016 03 0015 entre el Departamento del Cesar y la
Universidad Popular del Cesar.

Que para ejecutar el objeto del precitado Convenio Interadministrativo, se hace
necesario ajustar el Plan Operativo Anual de Inversiones "POAI" de la Vicerrectoría de
Investigación y Extensión de la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia 2016.

Que el Vicerrector de Investigación y Extensión, mediante oficio de fecha 17 de
marzo de 2016, solicita modificación e incorporación de los recursos al interior del
POAI de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, para dar respuesta a los
compromisos adquiridos por la institución en el marco del mencionado convenio.

Balneario Hurtado Vía a Patilla. PBX (57) (5) 5845050 EXT. 1020
Valledupar Cesar Colombia

www.unlcesar.edu.co



**Universidad
Popular del Cesar**

RECTORÍA

633 - - -

28 MAR 2016

Que en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al interior del POAI de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión; los recursos del siguiente convenio:

El Rubro 410705116020, recursos provenientes del del Convenio Interadministrativo No. 2016 03 0015 entre el Departamento del Cesar y la Universidad Popular del Cesar, por un monto de TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$3.310.307.574), cuya meta es: EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS DE IDIOMA INGLES EN DOCENTES Y ESTUDIANTES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los 28 MAR 2016


CARLOS EMILIANO OÑATE GOMEZ
Rector